



Red de Investigadores sobre Factores Psicosociales en el Trabajo A.C.

El Comité Electoral constituido en la Asamblea General Ordinaria de la Red de Investigadores sobre Factores Psicosociales en el Trabajo A.C. (RIFAPT) realizada el 15 de enero de 2021, quedó conformado por Alfonso Zárate Amador (Presidente), María Adriana Cecilia Cruz Flores (Secretaria) y Claudia Sánchez López (Escrutadora); con base a lo estipulado en los Artículos Décimo Primero, Apartados V, VII y VIII; Décimo Quinto, Apartados III y VIII; Décimo Octavo y Décimo Noveno de sus Estatutos, así como en los 57 Artículos del Reglamento Electoral de la mencionada Red, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la elección de la Mesa Directiva de la Red de Investigadores sobre Factores Psicosociales en el Trabajo A.C. que tendrá vigencia durante el período 2021-2024, a partir de las siguientes:

BASES

I. De la fecha y lugar de las elecciones

1. La elección de la Mesa Directiva 2021-2024 de la RIFAPT se llevará a cabo en su Asamblea General Ordinaria que convoque la Mesa Directiva actual, misma que no deberá exceder de **dos meses** a partir de la publicación de la presente Convocatoria.
2. El lugar y hora de la Asamblea General Ordinaria para llevar a cabo las elecciones se dará a conocer a todos los integrantes activos de la RIFAPT con **30 días** de anticipación a su realización, previa difusión por todos los medios posibles de la presente Convocatoria.

II. Del derecho a votar y su modalidad

1. Tienen derecho de sufragio activo todos los integrantes de la RIFAPT que cumplan con lo estipulado en los Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos a la fecha de esta Convocatoria y que figuren en el padrón electoral

definitivo que se publicará 7 días naturales antes de la fecha de las elecciones. (*Artículos Quinto y Vigésimo Noveno del Reglamento Electoral*)

2. Ante la contingencia sanitaria actual, el voto se emitirá mediante boleta electrónica, misma que será creada y validada por el Comité Electoral, que supervisará se cumpla con la misma reglamentación que el voto presencial.
3. La votación se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en los estatutos en un horario de las 6:00 am y hasta las 16:30 pm, tiempo de México; el mismo día de la asamblea ordinaria.
4. El Sufragio tendrá carácter libre, directo y secreto, se efectuará de manera personal, única e indelegable. (*Artículos Sexto y Octavo del Reglamento Electoral*).

III. De los Candidatos (as) y Candidaturas para Mesa Directiva 2021-2024

1. Los cargos a elegir para la Mesa Directiva 2021-2024 son: Presidencia, Secretaría Administrativa, Tesorería, Secretaría de Relaciones Públicas e Investigación, Secretaría de Informática y Publicaciones y Secretaría de Educación. (*Artículo Vigésimo del Reglamento Electoral y Décimo Octavo de los Estatutos*)
2. Los y las candidatas a ocupar cualquiera de los cargos mencionados anteriormente deberán presentar su candidatura bajo la modalidad de Planilla, única modalidad de postulación y elección, misma que deberá cubrir los 6 cargos de la Mesa Directiva. (*Artículos Décimo Noveno y Vigésimo del Reglamento Electoral*)
3. Para poder ser candidato(a) a cualquier cargo de la Mesa Directiva de la RIFAPT los y las aspirantes deberán cumplir con lo señalado en el *Artículo Décimo Octavo del Reglamento Electoral*.
4. Los y las candidatas que tengan interés en ocupar cualquiera de los cargos de la Mesa Directiva, deberán presentar su candidatura de Planilla, **mediante escrito dirigido al Comité Electoral**, estipulando su nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, el cargo que pretende representar y su Plan de Trabajo a desarrollar, debidamente firmado por cada uno de los y las integrantes de la Planilla, contando con **30 días naturales** para hacerlo a partir de la publicación de esta convocatoria. Así mismo deberán nombrar un o una representante para efectos operativos durante el proceso electoral e indicar un correo electrónico donde puedan recibir notificaciones. (*Artículo Vigésimo Primero del Reglamento Electoral*).
5. El envío de escritos dirigidos al Comité Electoral podrá hacerse al correo electrónico: **rifaptelecciones2021@gmail.com**

6. Los y las candidatas a ocupar un cargo de la Mesa Directiva 2021-2024 no podrán postularse en más de una Planilla. (*Artículo Vigésimo Cuarto del Reglamento Electoral*).
7. Las Planillas postulantes recibirán por parte del Comité Electoral la notificación de autorización o negativa de inscripción, en un plazo **no mayor a tres días hábiles** a partir de la presentación de su solicitud de registro, a través del correo electrónico que hayan registrado para recibir notificaciones.
8. Las Planillas registradas y autorizadas ante y por el Comité Electoral podrán realizar actividades de difusión, publicidad y propaganda electoral, a partir de su notificación autorizada de registro, hasta 7 días naturales antes de la Asamblea General Ordinaria donde se realizará la Elección.

IV. Del Comité Electoral

1. El Comité Electoral garantizará el desarrollo democrático, limpio y transparente del proceso electoral y asegurará a todas y todos los integrantes de la RIFAPT el pleno ejercicio de sus derechos electorales y el cumplimiento de sus obligaciones. (*Artículo Décimo Quinto del Reglamento Electoral*)
2. El Comité Electoral será la instancia encargada del registro y autorización de Planillas; **publicación del Padrón Electoral definitivo**; vigilancia y facilitación de las votaciones; creación del sitio para emitir de manera secreta el voto y hará llegar la liga a cada una y uno de los votantes a su correo personal registrado en la RIFAPT, para asegurar la transparencia de la elección; realizar el escrutinio de los votos realizados; dar a conocer el resultado de la elección; levantar el acta correspondiente y atender cualquier asunto relacionado al proceso electoral que no haya sido considerado en la presente Convocatoria, apegándose estrictamente a la reglamentación indicada en los Estatutos y el Reglamento Electoral vigentes de la RIFAPT.

Cd. de México a 22 de enero de 2021.

A T E N T A M E N T E

COMITÉ ELECTORAL

Alfonso Zarate Amador (Presidente).
María Adriana Cecilia Cruz Flores (Secretaria).
Claudia Sánchez López (Escrutadora).